

ANEXO I

Declaración de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística en materia antifraude

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística es una unidad administrativa integrada dentro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Entre sus funciones se encuentra la de coordinar la gestión de los Fondos Europeos dentro de la Administración Regional, de la cual forma parte el Organismo Intermedio de los Programas FEDER, FSE+ y FTJ para el período 2021-2027.

El Reglamento 2021/1060 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, al FSE+, al Fondo de Cohesión, al FTJ y al FEMPA, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por estos Fondos se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

La persona titular de esta Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Por otro lado, el personal de esta Dirección General, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de, *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

Se han diseñado los correspondientes procedimientos de análisis y gestión del riesgo de fraude en los que están implicados representantes de todas las unidades administrativas que participan en la gestión de los Programas FEDER, FSE+ y FTJ, que comprenden una revisión y actualización periódica de la política antifraude.

A partir de las verificaciones de gestión realizadas, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

En definitiva, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido, junto con el resto de unidades administrativas que conforman la Administración Regional y que participan en la implementación de los Programas FEDER, FSE+ y FTJ 21-27, un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo. M. Isabel Campos López

